



RESOLUCIÓN N° 549 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO” Y PAGO DE VIÁTICO, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “II SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA”, A REALIZARSE EN EL HOTEL GRAND NOVILE DE CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Asunción, 06 de noviembre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando de fecha 12 de octubre del año en curso, presentado por la Ing. Agr. M.Sc. Ruth Scholz, Jefa del Departamento de Fitopatología, del Centro de Investigación de Capitán Miranda; por el cual solicita autorización, pago de inscripción y viáticos, para participar del “II Simposio de Sanidad de la Soja”, a realizarse los días 7 al 8 de noviembre de 2023, a realizarse en el Hotel Grand Novile de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná; así mismo, solicita pago de viático para el evento de referencia (Expte. MEI 400-961-2023), y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales, por correo zimbra expresa su parecer favorable, a fin de gestionar lo solicitado.

Que, el Departamento de Capacitación del Personal por Providencia DCP N° 04/2023, de fecha 2 de noviembre del año en curso, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGBP/IPTA), la nómina del personal técnico recurrente:

- 1- Ing. Agr. MSc. Ruth Fabiola Scholz Drodowski, C.I. N° 2.614.584
- 2- Ing. Agrop. Juan Ariel Vigo, C.I. N° 3.888.681
- 3- BTA Ramón Alcides Chaparro Salinas, C.I. N° 3.209.591

Que, dicho Departamento, recomienda autorizar la presente solicitud de autorización y pago de inscripción a fin de que el personal técnico citado en el párrafo precedente participe del “II Simposio de Sanidad de la Soja”, a realizarse en el hotel Grand Nobile de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, teniendo en cuenta que las actividades están relacionadas directamente a las funciones de los mismos, sería de importancia su participación dado que en este tipo de evento se comparten experiencias en el área y permite intercambiar tecnologías que pueden ser aplicables en nuestro país, además del aporte institucional que podría brindar transfiriendo los conocimientos adquiridos a sus respectivos equipos de trabajo.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

COPIA

RESOLUCIÓN N° 549 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO” Y PAGO DE VIÁTICO, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “II SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA”, A REALIZARSE EN EL HOTEL GRAND NOVILE DE CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Que, de conformidad a la Providencia citada en el párrafo precedente, el monto por persona es de Gs. 600.000.- (guaraníes seiscientos mil), cuyo monto total asciende a la suma de Gs. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil), el cual debe imputarse al Objeto del Gasto 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”, por lo que sugiere derivar a la DGAF, para solicitar la disponibilidad presupuestaria.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DGDP-IPTA, por Providencia DGDP N° 851/2023, de fecha 02 de noviembre del año en curso, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF/IPTA), a efectos de solicitar la disponibilidad presupuestaria

Que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia de fecha 02 de noviembre del año en curso, remite el Expediente a la Dirección Financiera, a fin de solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo solicitado.

Que, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera, por Providencia DP 115/23, de fecha 03 de noviembre del año en curso, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290-291.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia de fecha 03 de noviembre del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), con el cálculo estimado para pago de Viatico Nacional, proveído por el Área de Viáticos dependiente de la Dirección Administrativa, para conocimiento y fines pertinentes.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 852/2023, de fecha 03 de noviembre del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar Dictamen Jurídico.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora



Edgar A. Esteche
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

COPIA



RESOLUCIÓN N° 549/2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO” Y PAGO DE VIÁTICO, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “II SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA”, A REALIZARSE EN EL HOTEL GRAND NOBILE DE CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Memorando N° 139/23, de fecha 06 de noviembre del año en curso, expresa: *en su parte conclusiva que puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la presidencia.*

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°

CONCEDER, permiso con goce de sueldo a los funcionarios permanentes del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), afectados al Centro de Investigación Capitán Miranda (CICM), a fin de participar del “**II Simposio de Sanidad de la Soja**”, a realizarse en el Hotel Grand Nobile de Ciudad del Este-Departamento de Alto Paraná, los días 07 y 08 de noviembre de 2023; conforme a la siguiente nómina:

1. Ing. Agr. M.Sc. Ruth Scholz, con C.I. N° 2.614.584, Jefa del Departamento de Fitopatología.
2. Ing. Agrop. Juan Ariel Vigo, con C.I. N° 3.888.681, Profesional Técnico del Departamento de Fitopatología.
3. BTA. Ramón Chaparro, con C.I. N° 3.209.591, Asistente Técnico del Departamento de Fitopatología.

Artículo 2°

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar el pago total de Gs. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil), en concepto de inscripción al personal autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución, a ser imputado al Objeto del Gasto 290 - “Servicios de Capacitación y Adiestramiento” – FF.30, según disponibilidad presupuestaria.



Sonia Alvarenga
LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA



Edgar Estechea
ING. AGR. EDGAR A. ESTECHEA
Presidente

RESOLUCIÓN N° 549 /2.023.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO Y SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO” Y PAGO DE VIÁTICO, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “II SIMPOSIO DE SANIDAD DE LA SOJA”, A REALIZARSE EN EL HOTEL GRAND NOVILE DE CIUDAD DEL ESTE-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ, LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

Artículo 3°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar el pago en concepto de viáticos por los días 7 y 8 de noviembre del año en curso, según las normativas vigentes, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente




LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaria General
Directora

COPIA